Contrato N° 64 /2023

Entre la Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq./ Juan González de la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Elvina Hilaria González de Díaz**, con Cédula de Identidad N° 874.995, Intendente Municipal, acompañada de la **Abg. Sofía Antonia Díaz de López**, con Cédula de Identidad N° 4.496.695, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAS CUEVAS S.A.** con RUC N° **80071004-5**, domiciliada en Tte. Angel Velazco N° 2015 c/ Dr. Jaime Bestard, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por los señores **Beltrán Edgar Ortiz Guanes**, con Cédula de Identidad N° 1.996.022 y **José Luis Cuevas Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 863.469, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2023 – ID Nº 427428 "ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es regular la relación jurídica entre el proveedor y la contratante para la ADQUISICION DE PARQUES INFANTILES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de cumplimiento de contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427428.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 8/2023, convocado por la Municipalidad de San Miguel. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. S.M. Nº 199/2023.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

Las Cuevas sa
RUC: 80071004-5

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Parque infantil completo de plástico: 2 Torres 1 Escalera con 5 escalones y pasamanos metálicos, 1 Resbalador recto 1 Columpio con 2 asientos y cadenas 1 Protección lateral 1 Juego Tic Tac Toe 1 Tobogán 1 Escalada vertical 6 soportes, madera plástica ecológica 100% según especif. técnicas	KRENKE	Brasil	3	42.000.000	126.000.000
2	Parque infantil completo de plástico: 2 Torres 1 Escalera con 5 escalones y pasamanos metálicos, 1 Resbalador recto 1 Columpio 2 asientos y cadenas 2 Protecciones laterales 1 Pasarela recta barandillas metálicas 1 Tobogán 1 Escalada de cuerdas, madera plástica ecológica 100% según especif. técnicas	KRENKE	Brasil	1	42.750.000	42.750.000
TOTAL						**168.750.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Ciento sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de Prof. Lilian Latorre de Riveros.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

Las Cuevas sa
RUC: 80071004

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Abg. Sofía Antonia Díaz de López Díaz
Secretaria Municipal

Prof. Elvina Hilaria González de
Intendente Municipal

José Luis Cuevas Cáceres
C.I. Nº 863.469
Representante legal
LAS CUEVAS S.A.

Las Cuevas sa
RUC: 80071004-5

Beltrán Edgar Ortiz Guanes
C.I. Nº 1.996.022
Representante legal
LAS CUEVAS S.A.